



900509

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 -2019-MPH/A

Huanta, 13 de Marzo de 2019

VISTO:

El Informe N° 118-2019-MPH/SGPP/ASCT, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 078-2017-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en el cual solicitan la incorporación por mayores ingresos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y los Rubros 07 FONCOMUN y 018 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0363-2018-MPH/A con fecha 27.12.2018, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2019.

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos, modificando el presupuesto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50° del numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el artículo 23° del numeral 23.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente indica que: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo, en el numeral 23.4 de la Directiva precitada señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 144,000.00 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 07 FONCOMUN

1.5.1.1.1.1 Intereses

72,000.00

Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.5.1.1.1.1 Intereses

72,000.00

TOTAL INGRESOS

=====

144,000.00

=====

EGRESOS

En Soles

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Categoría Presupuestal: Acciones Centrales

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

Actividad:

- 0036 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros 72,000.00

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

Actividad:

- 0056 Mantenimiento De Vías Y Infraestructura 72,000.00

TOTAL EGRESOS

=====

144,000.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

alcaldia@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

066-322141 - 066-322021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS  
ALCALDE



212 Monica Taype B.  
Secretaria de  
Planificación y  
Presupuesto

Nueva visión,  
para una nueva Gestión